



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **AXA WF EURO CREDI.SHOR.DURAT.A**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

Informe semestral

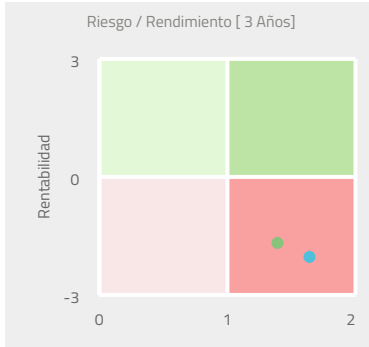
a 30 de junio de 2022

AXA World Funds

(La «SICAV»)

R.C.S. Luxembourg B - 63116
IVA LU 216 82 319

ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	1,65%	1,40%
Ratio Sharpe	-1,23	-1,20
Max. Drawdown	-7,86%	-6,40%
Correlación	0,83	
Beta	0,97%	
Alfa	-0,38%	
T.E.	0,93%	
Info Ratio	-0,36	

Fuente: Allfunds Bank


CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "I" ACC	LU0227127643	EUR	ACUM	5.000.000	1.000.000	-	0,00%	0,00%	0,36%	0,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "I" (EUR) INC	LU0227127726	EUR	DIST	5.000.000	1.000.000	-	0,00%	0,00%	0,36%	0,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "A" ACC	LU0251661756	EUR	ACUM	0	0	-	0,00%	0,00%	0,88%	3,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "A" (EUR) INC	LU0251661913	EUR	DIST	0	0	-	0,00%	0,00%	0,88%	3,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "E" ACC	LU0251662135	EUR	ACUM	0	0	-	0,40%	0,00%	1,28%	0,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "F" ACC	LU0451400914	EUR	ACUM	0	0	-	0,00%	0,00%	0,58%	2,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "A" (USDHGD) ACC	LU0964939838	USD	ACUM	0	0	-	0,00%	-	0,91%	3,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "I" (USDHGD) ACC	LU0964939911	USD	ACUM	5.000.000	1.000.000	-	0,00%	0,00%	0,39%	0,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "X" (EUR) ACC	LU1601096537	EUR	ACUM	300.000.000	1.000.000	-	0,00%	0,00%	0,28%	0,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "A" (USDHGD) INC	LU1105447665	USD	DIST	0	0	0,65%	-	-	0,91%	3,00%	0,00%
AXA WF EURO CREDIT SHORT DURATION "A" (EUR) INC A	LU1105447582	EUR	DIST	0	0	0,65%	0,00%	-	0,88%	3,00%	0,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL
--

Denominación de la IIC extranjera: AXA WORLD FUNDS (en adelante, IIC extranjera).

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE (en adelante, el comercializador).

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".
--

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de las 12:00 horas. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

FIXED INCOME

AXA World Funds - Euro Credit Short Duration

Un subfondo de AXA World Funds SICAV

Clase de acción: AXA World Funds - Euro Credit Short Duration A Capitalisation EUR (ISIN : LU0251661756)

Este Subfondo está gestionado por AXA Funds Management S.A., parte del Grupo AXA IM

Objetivos y política de inversión

Objetivo de Inversión

El objetivo de inversión del Subfondo es obtener rentabilidad a medio plazo invirtiendo en títulos de deuda pública y corporativa de primera calidad crediticia (investment grade) en euros.

Política de inversión

El Subfondo obedece a una gestión activa que toma como referencia el índice ICE BofA Euro Corporate 1-3 Yrs (el «índice de referencia») a fin de aprovechar oportunidades en el mercado de deuda pública y corporativa de alta calificación crediticia del euro. El subfondo invierte como mínimo un tercio de su patrimonio neto en los componentes del índice de referencia. Dependiendo de sus convicciones y tras un análisis macroeconómico y microeconómico exhaustivo del mercado, el gestor de inversiones puede adoptar un posicionamiento más activo en términos de duración (variables de duración en número de años, la sensibilidad de la cartera a las variaciones de tipos de interés), asignación geográfica y/o selección de sector o de emisores en comparación con el índice de referencia. De este modo, se espera que la desviación con respecto al índice de referencia sea considerable. Sin embargo, en determinadas condiciones de mercado (alta volatilidad del mercado de deuda corporativa, turbulencias, etc.), el posicionamiento del subfondo en los indicadores mencionados puede ser similar al del índice de referencia.

Las siguientes decisiones de inversión se toman tras un análisis microeconómico y macroeconómico exhaustivo del mercado:

- distribución sectorial
- distribución geográfica
- selección de emisores
- selección de instrumentos

El Subfondo invierte como mínimo dos tercios de su patrimonio total en títulos de deuda de empresas, gobiernos e instituciones públicas denominados en euros:

- de alta calificación crediticia (se considerará la media aritmética de las calificaciones disponibles de Standard & Poor's, Moody's y Fitch)

El Subfondo no invertirá en títulos con calificación CCC+ o inferior de Standard & Poor's o equivalente según Moody's o Fitch (se considerará la menor calificación) o, si carecen de calificación, cuando el gestor de inversiones los considere equiparables, en aras del interés de los accionistas del Subfondo. En caso de revisión crediticia por debajo de B- de Standard & Poor's o calificación equivalente de Moody's o Fitch (se considerará la menor calificación), o, en caso de carecer de calificación, así lo considere el gestor de inversiones en interés de los accionistas del Subfondo, los títulos se venderán dentro de un plazo de 6 meses.

El patrimonio total del Subfondo puede invertirse en o exponerse a bonos rescatables y hasta el 25 % de su patrimonio neto a bonos perpetuos emitidos por bancos, compañías de seguros y empresas no financieras.

La selección de los instrumentos de crédito no está basada exclusiva y automáticamente en las calificaciones crediticias publicadas, sino también en un análisis interno del riesgo de crédito o de mercado. La decisión de comprar o vender activos también está basada en otros criterios de análisis del gestor de inversiones.

El Subfondo también podrá invertir hasta un tercio de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (CoCo).

Dentro del límite del 200 % del patrimonio neto del subfondo, la estrategia de inversión puede llevarse a cabo con inversiones directas y/o por medio de derivados, especialmente suscribiendo permutas de incumplimiento crediticio. Los derivados también podrán utilizarse con fines de cobertura. El objetivo de sensibilidad del Subfondo se encuentra entre 0 y 4: si los tipos de interés aumentan un 1%, el valor liquidativo del Subfondo puede disminuir hasta un 4%.

El Subfondo es un producto financiero que promueve características medioambientales y/o sociales en el marco del significado del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

Política de distribución

En las clases de acciones Capitalisation (Cap), el dividendo se reinvierte.

Divisa del Subfondo

La divisa de referencia del Subfondo es EUR.

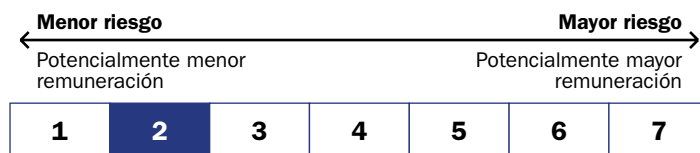
Horizonte de inversión

Este Subfondo puede no ser adecuado para inversores que tengan previsto retirar su aportación dentro de un plazo inferior a 2 años.

Procesamiento de órdenes de suscripción y reembolso

El agente de registro y transferencias debe recibir las órdenes de suscripción, conversión o reembolso en un día de valoración como máximo a las 15.00 (hora de Luxemburgo). Las órdenes se procesarán al valor liquidativo aplicable a ese día de valoración. Se advierte al inversor de la existencia de un potencial plazo adicional de procesamiento debido a la posible participación de intermediarios, como asesores financieros o distribuidores. El valor liquidativo de este Subfondo se calcula diariamente.

Perfil de riesgo y remuneración



La categoría de riesgo se calcula utilizando datos históricos de rentabilidad y puede no ser un indicador fiable del perfil de riesgo futuro del Subfondo.

La categoría de riesgo que se muestra no está garantizada y puede variar con el tiempo.

La categoría más baja no supone que no exista riesgo.

¿Por qué está este Subfondo en esta categoría?

El Subfondo no ofrece garantía de capital. El Fondo está invertido en los mercados financieros y utiliza técnicas e instrumentos que están sujetos a niveles reducidos de variación en condiciones normales de mercado, lo que aún puede acarrear pérdidas.

Riesgos adicionales (riesgos materialmente relevantes para el fondo que no son captados adecuadamente por el indicador)

Riesgo de contraparte: Riesgo de quiebra, insolvencia o falta de pago de cualquiera de las contrapartes del Subfondo, que lleve a impago o incumplimiento de la entrega.

Riesgo de liquidez: Riesgo de un nivel bajo de liquidez en determinadas condiciones de mercado que podría llevar al Subfondo a encontrar dificultades al valorar, comprar o vender la totalidad de sus activos o parte de ellos, y suponer un impacto potencial sobre su valor liquidativo.

Riesgo crediticio: Riesgo de que los emisores de los títulos de deuda incluidos en el Subfondo no cumplan sus obligaciones o vean reducida su calificación crediticia, lo que traería como consecuencia la disminución del valor liquidativo.

Impacto de técnicas como los derivados: Algunas estrategias de gestión conllevan riesgos específicos, como el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos, riesgos de valoración, riesgos operacionales y riesgos relacionados con los activos subyacentes.

La utilización de dichas estrategias puede también implicar apalancamiento, que puede incrementar el efecto de las fluctuaciones del mercado sobre el Subfondo y puede acarrear un riesgo significativo de pérdidas.



FIXED INCOME

AXA World Funds - Euro Credit Short Duration

Gastos

Los gastos que usted abona se utilizan para pagar el coste de gestionar el fondo, incluidos los costes de marketing y de distribución. Estos gastos reducen el potencial de crecimiento de su inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

Comisión de entrada	3.00%
Comisión de salida	ninguna

Este es el máximo que puede detraerse de su capital antes de proceder a la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes	0.88%
-------------------	-------

Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas

Rentabilidad histórica	ninguna
------------------------	---------

Las comisiones de entrada y salida que se muestran son las cantidades máximas. En determinados casos, es posible que usted pague menos - su asesor financiero le informará.

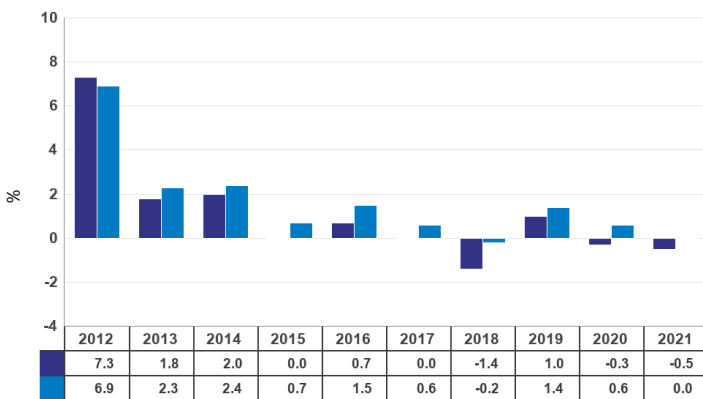
El importe de los gastos corrientes está basado en los gastos del periodo de doce meses que finaliza en diciembre de 2021. Esta cifra se ha ajustado con los cambios presupuestarios aplicados para 2021. Esta cifra podrá variar de un año a otro. Se excluyen:

- Comisiones de rentabilidad
- Costes de transacciones de la cartera, excepto en caso de comisiones de entrada/salida abonadas por el Subfondo al comprar o vender unidades en otro organismo de inversión colectiva

Si desea más información sobre las comisiones, consulte la sección de comisiones del folleto que se encuentra disponible en www.axa-im.com.

Rentabilidad histórica

- AXA WF Euro Credit Short Duration A Capitalisation EUR (ISIN : LU0251661756)
- 100% ICE BofA Euro Corporate 1-3 Yrs



Las rentabilidades pasadas no son un indicador fiable de resultados futuros. Se muestra la rentabilidad histórica tras deducir los gastos corrientes. Las comisiones de entrada/salida están excluidas del cálculo.

El Subfondo se lanzó el 06/09/2005 y la clase de acción en 2006.

La rentabilidad pasada ha sido calculada en EUR y se expresa como una variación porcentual del valor liquidativo del Subfondo al cierre de cada año.

La rentabilidad del Subfondo no emula la del índice de referencia.

La rentabilidad del índice de referencia de las distintas clases de acciones del Subfondo se muestra en la sección «Rentabilidad histórica» convertida a la moneda de cada clase con cobertura frente a la moneda de referencia del Subfondo cuando se trate de clases de acciones cubiertas («índice de referencia con cobertura»). En ciertos casos, cuando carece de cobertura, el índice de referencia se muestra en la moneda de referencia del Subfondo, por lo que la rentabilidad del índice de referencia mostrado puede diferir de la de la clase de acciones en cuestión debido a la diferencia de rentabilidad inherente a la cobertura de moneda, no reflejada en dicho índice.

Información práctica

Custodio:

State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxembourg

Información adicional:

Los criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), detallados más exhaustivamente en el folleto, contribuyen a la toma de decisiones del gestor de inversiones, pero no son un factor determinante. Si desea información más detallada sobre este Subfondo, como el folleto o el último informe anual o semestral, puede obtenerla gratuitamente, en inglés, alemán, francés, español e italiano, en la sociedad gestora del Subfondo, el administrador central, los distribuidores del Subfondo o en la web <https://funds.axa-im.com/>.

Existen más clases de acciones disponibles de este Subfondo. Si desea más detalles sobre otras clases de acciones, consulte el folleto publicado en <https://funds.axa-im.com/>.

Puede encontrar información detallada sobre la política de remuneración actualizada de la sociedad en la página web www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy.

Aquí se describe cómo se conceden las remuneraciones y prestaciones a los empleados y se informa sobre el comité de remuneraciones. La compañía envía gratuitamente una copia en papel de esta información a todas las personas que así lo soliciten.

Cada Subfondo corresponde a una parte distinta de los activos y pasivos del OICVM. Por lo tanto, los activos de cada Subfondo están separados de los activos de los otros Subfondos y están disponibles exclusivamente para satisfacer los derechos de los inversores vinculados a dicho Subfondo y de los acreedores que hayan presentado reclamaciones relacionadas con la creación, operación o liquidación de dicho Subfondo.

Publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo por acción está disponible en <https://funds.axa-im.com/> y en el domicilio social de la empresa.

Legislación fiscal:

El Subfondo está sometido a las leyes y normas fiscales de Luxemburgo. En función del país en el que usted resida, sus inversiones podrían verse afectadas. Si desea conocer más detalles, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

Declaración de responsabilidad:

AXA Funds Management S.A. responderá únicamente sobre la base de cualquier declaración incluida en este documento que sea errónea, inexacta o incoherente con la información correspondiente del folleto del Subfondo.

Cambiar entre Subfondos:

Los accionistas pueden solicitar que cualquiera de las clases de acciones de cualquier Subfondo sea convertida en clases de acciones de otro Subfondo, siempre y cuando se cumplan las condiciones para acceder a la clase, tipo o subtipo de acciones objetivo en relación a este Subfondo, sobre la base de sus valores liquidativos respectivos calculados el día de valoración siguiente a la recepción de la solicitud de conversión. Tal como se indica en el folleto, los gastos de reembolso y suscripción relativos a la conversión pueden ser cargados al accionista. Si desea más detalles sobre cómo cambiar de compartimento, consulte el folleto, sección "cambiar entre Subfondos", que se encuentra disponible en <https://funds.axa-im.com/>.